



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas    :—:    De años anteriores: 220 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%  Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		
<b>Año 1996</b>	<b>Martes 28 de mayo</b>	<b>Número 101</b>

### GOBIERNO CIVIL

Expedientes sancionadores tramitados por los hechos que se indican, normas infringidas y multas impuestas, en su caso, a las personas siguientes:

Resolución núm. 217/95 a, formulado a don Manuel Rodríguez Berrio, con D.N.I. 13.134.677, domiciliado en Bda. Inmaculada, 55, 2ª. manzana, Burgos, art. 156. 1 por portar dos navajas de 8 y 9 cms. Multa de 50.005 pesetas.

Iniciación del proceso sancionador núm. 123/96 a, formulado a don Antonio Sancho Ortega, con D.N.I. 13.011.582, domiciliado en calle La Iglesia, 43, Villayuda (Burgos), por caducidad licencia de armas, tipo E. Art. 101.2, por cuyo hecho puede ser sancionado con multa de hasta 25.000 pesetas.

Iniciación de procedimiento sancionador núm. 101/96 a, formulado a don José Luis Cantero Benito, con D.N.I. 13.063.690, domiciliado en Villafuertes (Burgos). Por caducidad licencia de armas tipo E, art. 101.2, por cuyo hecho puede ser sancionado con multa de hasta 25.000 pesetas.

Iniciación de procedimiento sancionador número 121/96 a, formulado a doña Nieves Fernández Pérez, con D.N.I. 12.580.935, domiciliado en calle Carmen, 4, de Burgos. Por caducidad licencia de armas tipo E. Art. 101.2, por cuyo hecho puede ser sancionado con multa de hasta 25.000 pesetas.

Iniciación de procedimiento sancionador núm. 122/96 a, formulado a don Benjamín Alonso Suárez, con D.N.I. 1.386.897, domiciliada en Avda. General Vigón, 79, de Burgos. Por caducidad licencia de armas tipo E. Art. 101.2, por cuyo hecho puede ser sancionada con multa de hasta 25.000 pesetas.

Iniciación de procedimiento sancionador núm. 73/96 v, formulado a don Jorge Rufino Ruiz, con D.N.I. 24.229.527, domiciliado en Carretera Bilbao-Reinosa, s/n., de Villanueva de Mena, por infracción del art. 26.i de la Ley Orgánica 1/92 sobre protección de la seguridad ciudadana por cuyo hecho puede ser sancionada con multa de hasta 50.000 pesetas.

Iniciación de procedimiento sancionador núm. 67/96 v, formulado a don José Antonio Pastor Gomis, con D.N.I. 21.473.647, domiciliado en calle Fernán González, núm. 51, de Burgos, por

infracción al art. 25.1, por cuyo hecho puede ser sancionado con multa de 50.001 a 1.000.000 de pesetas.

Iniciación de procedimiento sancionador núm. 95/96 a, formulado a don José María Álvarez González, con D.N.I. 71.250.973, domiciliado en calle Vitoria, 115, 9.º, de Burgos, por infracción al art. 101.2, por caducidad de la licencia de armas tipo E, por cuyo hecho puede ser sancionado con multa de hasta 25.000 pesetas.

Iniciación de procedimiento sancionador núm. 102/96 a, formulado a don Mariano Calvo Merino, con D.N.I. 10.934.478, domiciliado en Mansilla de Burgos (Burgos), por infracción al artículo 101.2, por caducidad de la licencia de armas tipo E, por cuyo hecho puede ser sancionado con multa de hasta 25.000 pesetas.

Iniciación de procedimiento sancionador núm. 63/96 v, formulado a don Rafael Martínez García, con D.N.I. 13.073.092, domiciliado en Avda. Generalísimo, 11, de Burgos, por infracción del art. 26.i de la Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por cuyo hecho puede ser sancionado con multa de hasta 50.000 pesetas.

Al no poderse notificar la resolución (núm. 217/95 a en el domicilio del interesado y conforme a lo establecido en el artículo 59. 4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le ofrece el plazo de un mes a contar del día de la publicación del anuncio para que interponga, si lo desea, recurso ordinario ante el Excelentísimo señor Ministro de Justicia e Interior y transcurrido el plazo se reclamará el importe de las multas por el procedimiento ejecutivo de recaudación si no fuera hecho efectivo su importe, en papel de Pagos al Estado en este Gobierno Civil.

Respecto a los expedientes números 123/96 a; 101/96 a; 121/96 a; 122/96 a; 73/96 v; 67/96 v; 95/96 a; 102/96 a; y 63/96 v, los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de quince días, ante el Gobierno Civil, aportar pruebas y recusar al Instructor y Secretario del expediente y que podrán examinar si lo estiman conveniente, y transcurrido el plazo, el procedimiento seguirá su curso.

Burgos, 9 de mayo de 1996. – La Gobernadora Civil, Violeta E. Alejandro Ubeda.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en autos juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 475/1995, se ha dictado la siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 27 de febrero de 1996. La Ilustrísima señora doña María Begoña González García, habiendo visto los presentes autos promovidos a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, y en su representación el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, y en su defensa el Letrado doña Isabel María Díez Pardo Hernández, contra Onésimo Franco Muñoz y María Dolores Serrador Durán, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Antecedentes de hecho: ...

Fundamentos jurídicos: ...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida en representación de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Onésimo Franco Muñoz y María Dolores Serrador Durán, en rebeldía en este procedimiento, debo condenar y condeno a éstos a que abonen a la actora la suma reclamada de 737.817 pesetas, más las rentas adeudadas hasta la fecha de la presente resolución, más los intereses legales correspondientes desde la interpelación judicial hasta su completo pago.

Asimismo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda, sita en calle Julio Sáez de la Hoya, núm. 8, 2.º D, de Burgos, celebrado entre las partes y en su consecuencia debo condenar y condeno a los arrendatarios a que dejen la citada vivienda libre y expedita a disposición de la parte actora dentro del plazo legal, con apercibimiento de proceder en otro caso al lanzamiento. Condenando a los demandados al pago de las costas procesales del presente procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de E. Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, que se encuentran en rebeldía.

Dado en Burgos, a 13 de marzo de 1996. — La Secretaria (ilegible).

2064.—7.980

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos verbal civil, seguidos con el número 400/1995, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 23 de febrero de 1996.

La Ilma. señora doña María Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por María Carmen Mata Iglesias, representada por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso y dirigida por el Letrado don Miguel Ángel Bañuelos

Redondo contra Concepción Escudero Pisa, Juan José Jiménez Iglesias, declarados en rebeldía, y contra la Cia. Asegur. Multinacional Aseguradora, S. A., Seguros, representada por la Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y en su defensa el Letrado don José Serrano Vicario y que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida en representación de María Carmen Mata Iglesias contra Concepción Escudero Pisa, Juan José Jiménez Iglesias y Cia. Asegur. Multinacional Aseguradora, S. A., Seguros, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de 38.955 pesetas, más los intereses legales que con relación a la Compañía de Seguros serán los establecidos en la disposición adicional 3.ª de la Ley Orgánica 3/89, de 21 de junio. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero Concepción Escudero Pisa y Juan José Jiménez Iglesias.

Dado en Burgos, a 14 de marzo de 1996. — La Secretaria (ilegible).

2066.—7.980

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 479/94 a instancia de don Luis Tobar Tornadijo, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente: en la ciudad de Burgos, a 28 de febrero de 1996. Vistos por la Ilma. señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos, los autos de juicio de cognición seguidos al número 479/94, a instancia de don Luis Tobar Tornadijo, mayor de edad, casado, vecino de San Mamés (Burgos), D.N.I. 12.906.711, quien actúa en su nombre y en beneficio de la sociedad de gananciales, representado por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, y dirigido por el Letrado don Jesús Barrio Marín, contra don Eloy García Rodríguez, dirigido por el Letrado doña Isabel Renedo Bartolomé, doña Pilar García Rodríguez, doña Julia García Rodríguez, don Salvador García Rodríguez y contra las personas desconocidas que pudieran tener algún derecho a causa del fallecimiento de doña María Rodríguez Tabares, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Luis Tobar Tornadijo, representado por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, dirigiéndola contra los herederos de doña María Rodríguez Tabares, habiendo comparecido don Eloy García Rodríguez y siendo doña Pilar García Rodríguez, doña Julia García Rodríguez, don Salvador García Rodríguez y personas desconocidas que pudieran tener algún derecho a causa del fallecimiento de doña María Rodríguez Tabares, declarados rebeldes, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento por fallecimiento de la arrendataria doña María Rodríguez Tabares y por expiración del plazo por denegación de prórroga por causa de no ocupación. Se imponen a los demandados las costas procesales causadas. Notifíquese la presente resolución a las partes, a los demandados en rebeldía en la forma prevista en el artículo 283 L.E.C., haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, por escrito, con firma de Abogado, y con los requisitos previstos en el artículo 733 y siguientes

de la L.E.C., recurso de apelación, del que en su caso conocerá la Audiencia Provincial de Burgos. Así, por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado. Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Pilar García Rodríguez, doña Julia García Rodríguez y don Salvador García Rodríguez y contra las personas desconocidas que pudieran tener algún derecho a causa del fallecimiento de doña María Rodríguez Tabares, en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 13 de marzo de 1996, doy fe. — La Magistrado-Juez, Elena Ruiz Peña.

2108.—5.510

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña María Esther Villimar San Salvador, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 308/94-A, seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra don Luis Ayuso Llanos y doña María Carmen Gallo Carreras, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

«Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de Banco de Santander, S. A., contra don Luis Ayuso Llanos y doña María del Carmen Gallo Carreras, en rebeldía, debo condenar y condeno a éstos a que abonen a la parte actora la cantidad de 217.793 pesetas (doscientas diecisiete mil setecientas noventa y tres pesetas), intereses legales y costas judiciales. — Contra esta sentencia cabe la interposición de recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. Siguen las firmas y rúbricas».

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Luis Ayuso Llanos y doña María del Carmen Gallo Carreras, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, extiendo y firmo el presente en Burgos, a 14 de marzo de 1996. — La Magistrada-Juez, María Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

2109.—3.800

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

##### *Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro, en los autos de verbal civil, número 6/1996-c, promovidos por Roberto Paniagua Susinos, contra M.<sup>a</sup> de los Reyes Barón Sanz y Compañía de Seguros Reddis, por el presente y a instancia de la parte actora, se cita a María de los Reyes Barón Sanz, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio verbal señalado para el día 3 de julio, a las 10,30 horas, acompañado de cuantas pruebas intente valerse en defensa de sus intereses, con la prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a doña María de los Reyes Barón Sanz, expido el presente en Miranda de Ebro, a 8 de mayo de 1996. — El Secretario (legible).

3678.—3.040

### HARO (LA RIOJA)

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

##### *Cédula de notificación*

En el procedimiento menor cuantía 234/95, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro, a instancia de Fernando Santamaría Guenaga, contra Jupego, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En Haro, a 21 de diciembre de 1995.

Visto por doña Alicia Pozo Navarro, sustituta Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido, los autos de juicio de menor cuantía número 234/95, seguidos a instancia de don Fernando Santamaría Guenaga, representado por la Procuradora doña Marina López-Tarazona Arenas, contra Jupego, S. A., declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Estimar la demanda interpuesta por la Procuradora doña Marina López-Tarazona en nombre y representación de don Fernando Santamaría Guenaga contra Jupego, S. A., declarado en rebeldía, y condenar al demandado a abonar a la actora la suma de 1.923.187 pesetas, más los intereses legales desde la fecha interposición judicial, además de imponerle las costas causadas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jupego, S. A., extiendo y firmo la presente en Haro, a 9 de marzo de 1996. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2068.—6.080

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

En ejecución número 41/96, seguida a instancia de doña Cristina Sanchís Alcamo, contra Frutas Herrero, S. L., sobre cantidad, ha sido dictado auto, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Parte dispositiva. — Se acuerda iniciar el procedimiento de apremio contra la empresa Frutas Herrero, S. L., por la suma de 254.829 pesetas, de principal, y de 25.000 pesetas legal calculadas para intereses y costas, y sin necesidad de requerimiento previo se decreta el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente de mandamiento en forma legal al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba. Se faculta a la Comisión Judicial para la entrada en el domicilio del ejecutado recabando si fuera preciso el auxilio de la Fuerza Pública. Notifíquese este auto a las partes, así como al Fondo de Garantía Salarial, junto con la copia del escrito, para que en el plazo de quince días manifiesten lo que en su derecho les convenga. Así lo acuerda, manda y firma S. S.<sup>a</sup>; doy fe».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, cuyo domicilio era en calle Padilla, 20, de Aranda de Duero, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido, expido el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 12 de marzo de 1996. — La Secretario Judicial (ilegible).

2030.—4.180

*Cédula de notificación*

Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución a instancia de Mutua Patronal Cyclops, contra las empresas Construcciones Pedro González Ruiz, Construcciones Plinto, S. A., Construcciones Siricio Sastre y Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A., registradas con el número 192/95, en el cual se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Parte dispositiva. — Don Manuel Barros Gómez, Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda, aprobar la tasación de costas practicada en la presente ejecución por su total de 155.670 pesetas, debiendo deducir de esta cantidad la suma de 52.000 pesetas ya consignada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Plinto, S. A., la cual se encuentra en paradero desconocido habiendo sido su última dirección en Madrid, Avda. Pío XII, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid, expido en Burgos, a 14 de marzo de 1996. — La Secretario Judicial (ilegible).

2029.—3.800

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Asunto. — Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2.c del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. — 59/96. — Construcción de una bodega en la D.O. Ribera del Duero, promovida por Real Sitio la Ventosilla, S. A., en Gumiel de Mercado.

Expte. — 60/96. — Instalación de un depósito de gasóleo a petición de don Vicente Muñoz Muñoz en representación de la Sociedad Cooperativa Regional Limitada Ribera del Duero. Roa.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, s/n. (2.<sup>a</sup> planta de esta capital).

Burgos, 9 de mayo de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

3704.—4.275

### Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

El Pleno de la Corporación Municipal de Sotillo de la Ribera, según disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, y 150.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, en sesión celebrada el 29 de marzo, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 1996.

La documentación del presupuesto se halla en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de que por los interesados puedan presentarse alegaciones y reclamaciones ante el Pleno de la Corporación durante un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. De no presentarse alegaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Sotillo de la Ribera, 1 de abril de 1996. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

2588.—3.000

### Modificación de las tarifas de diversas ordenanzas

La Corporación Municipal, según acuerdo de Pleno de fecha 29 de marzo de 1996, y según lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas reguladoras de las siguientes tasas, en su apartado de tarifas y cuotas:

1. Tasa por recogida de basuras.
2. Tasa por suministro de agua a domicilio.

Todos los interesados pueden consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar, a tenor del artículo 17.2 de la referida Ley, alegaciones o reclamaciones durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Caso de que no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados sin necesidad de nueva resolución expresa.

Sotillo de la Ribera, 1 de abril de 1996. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

2589.—3.000

### Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Elevado a definitivo el acuerdo de modificación de las tarifas de la tasa por recogida de basuras y el artículo 9 de la tasa por suministro de agua a domicilio, en este municipio, adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 10 de octubre de 1995, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

#### Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras

Por cada vivienda: 4.500 pesetas.

Por locales: 9.000 pesetas.

Por industrias y almacenes: 60.000 pesetas.

#### Disposición final

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1996, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio

Artículo 9.1.1. — La acometida a la red de agua se deberá ejecutar en el plazo de un año.

2. — La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los m.<sup>3</sup> consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifas 1, 2, 3, hasta 0 m.<sup>3</sup>, 1.000 pesetas.

Exceso, cada m.<sup>3</sup>, 20 pesetas.

Tarifa 4, uso en fábricas: a partir de 750 m.<sup>3</sup>, a 80 pesetas.

*Disposición final*

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1996, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Modúbar de la Emparedada, 2 de abril de 1996. — La Alcaldesa (ilegible).

2579.—3.135

**Junta Vecinal de Medinilla de la Dehesa**

Aprobada por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 25 de marzo de 1996, la enajenación del inmueble de su propiedad conocido como «Antigua vivienda del señor maestro», se hace público dicho acuerdo de enajenación a fin de que los interesados puedan presentarse en el expediente y formular los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

— Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Junta Vecinal de Medinilla de la Dehesa.

— Plazo de reclamaciones: Quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— Lugar de presentación de reclamaciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Estépar, en horas de oficina.

Medinilla de la Dehesa, 26 de marzo de 1996. — El Presidente, Benigno Palacios Pardo.

2554.—3.000

**Ayuntamiento de Arijia**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 1996, cuyo texto resumido es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 7.961.620 pesetas.
  2. Gastos en bienes corrientes y S., 6.525.000 pesetas.
  3. Gastos financieros, 3.050.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 1.930.000 pesetas.
  6. Inversiones reales, 24.202.757 pesetas.
  9. Pasivos financieros, 6.599.996 pesetas.
- Suma total el estado de gastos: 50.269.373 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 9.421.491 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 700.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 7.392.934 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.050.756 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.787.290 pesetas.
6. Enajenación inversiones reales, 7.293.902 pesetas.
7. Transferencias de capital, 14.822.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 3.801.000 pesetas.

Suma total el estado de ingresos: 50.269.373 pesetas.

Plantilla de personal

A) Personal funcionario:

— Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter nacional. Grupo B.

B) Personal laboral fijo:

— Un Auxiliar de Biblioteca a tiempo parcial. Vacante.

— Un Operario de Servicios Múltiples. Vacante.

— Un Operario de Limpieza a tiempo parcial. Vacante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Arijia, 9 de abril de 1996. — El Alcalde-Presidente, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

2758.—3.990

**Ayuntamiento de Royuela de Río Franco**

Por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 4 de diciembre, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de esta entidad para 1996, y elevado éste a definitivo, de conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local 781/86, de 18 de abril, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 1996:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.794.110 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 990.450 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.934.450 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 8.877.103 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 8.184.454 pesetas.

Total ingresos: 28.780.567 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 4.372.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 13.134.393 pesetas.
3. Gastos financieros, 259.200 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 9.654.974 pesetas.
9. Pasivos financieros, 360.000 pesetas.

Total gastos: 28.780.567 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el presupuesto para el ejercicio de 1996:

– Funcionario de carrera:

Denominación: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1. Grupo: B. Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel: C. D. 18. Situación: en propiedad.

Royuela de Río Franco, 9 de abril de 1996. – El Alcalde, Simón Rodríguez Rodríguez.

2765.—4.180

### Ayuntamiento de Villafuera

Por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 1 de diciembre de 1995, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de esta entidad para 1996, y elevado éste a definitivo, de conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local 781/86, de 18 de abril, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 1996:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 5.750.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.865.175 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.700.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.350.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 37.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 54.765.175 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 4.390.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 11.775.175 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.600.000 de pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 37.000.000 de pesetas.

Total gastos: 54.765.175 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el presupuesto para el ejercicio de 1996:

– Funcionario de carrera:

Denominación: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1. Grupo: B. Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel: C. D. 18. Situación: en propiedad.

– Personal laboral:

Un operario de mantenimiento.

Villafuera, 11 de abril de 1996. – El Alcalde, Jesús Maté García.

2767.—4.180

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por parte de El Barral de Torme, S. L., se ha solicitado licencia para la instalación de un asador en la finca de la calle Torme, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 25 de marzo de 1996. – El Alcalde (ilegible).

2769.—3.000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18-4-1986, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1996, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para 1996, se hace público que el presupuesto aprobado definitivamente, resumido a nivel de capítulos, es el siguiente:

#### INGRESOS

	<u>Presupuesto Ayuntamiento (Ptas.)</u>	<u>Presupuesto Patronato (Ptas.)</u>
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1. Impuestos directos	107.789.000	
2. Impuestos indirectos	14.400.000	
3. Tasas y otros ingresos	51.923.000	
4. Transferencias corrientes	71.170.900	
5. Ingresos patrimoniales	2.300.000	
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
7. Transferencias de capital	30.000.000	250.000
<b>Total presupuesto de ingresos:</b>	<b>277.591.900</b>	<b>250.000</b>

#### GASTOS

<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1. Gastos de personal	109.457.029	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	67.730.000	
3. Gastos financieros	19.318.416	125.000
4. Transferencias corrientes	7.983.644	
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6. Inversiones reales	57.500.000	
7. Transferencias de capital	250.000	
8. Activos financieros	3.000	
9. Pasivos financieros	15.349.811	125.000
<b>Total presupuesto de gastos:</b>	<b>277.591.900</b>	<b>250.000</b>

Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados junto con el presupuesto general para 1996:

A) Plazas de funcionarios	Núm.	B) Laboral	Núm.	Eventual	Núm.
1. - Con Habilitación Nacional:					
Secretario	1				
Interventor	1				
2. - E. Admón. General:					
2.2. Subescala Administra.	1				
2.3. Id. Auxiliar	1		1		
2.4. Id. Subalterno	1		2		
3. - E. Admón. Especial:					
3.1. Subesc. T. Superior			1		1
3.2. Subesc. T. Media	1				
3.3.a Auxil. Polic. Local			2		
3.3.c Cometi. especiales	1				
3.3.d Personal Oficios	2		15		

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante la Sala de lo Contenciosos-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Villarcastro de Merindad de Castilla la Vieja, 8 de abril de 1996. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

2832.—5.130

## SUBASTAS Y CONCURSOS

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

#### Sección de Coordinación del Medio Natural

##### Anuncios de subastas

El día 25 de junio de 1996, a las 12 horas, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, s/n., la subasta para la enajenación de los siguientes aprovechamientos:

Madera de chopo:

Monte El Prado y otros BU-2268046, propiedad del Ayuntamiento de Villaverde Mogina y el convenio con la Junta de Castilla y León.

Lote único: 366 chopos que cubican 323 m.<sup>2</sup> tasado en 2.261.000 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en la substa se someterán al pliego de condiciones técnico facultativas de fecha 24 de abril de 1975, así como al pliego de condiciones particulares de la subasta, que estarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural.

El aprovechamiento maderable a enajenar se refiere a árboles en pie, con corteza, a riesgo y ventura.

Las proposiciones, que se admitirán en las Oficinas de la Sección de Coordinación del Medio natural de Burgos, calle Juan de Padilla, s/n., se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio y otro la restante documentación, haciendo constar en cada sobre su contenido y en ambos el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina, admitiéndose hasta las 12 horas del día 24 de junio de 1996.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta es la acreditativa de:

1. - Personalidad física o jurídica del licitador.
2. - Los que comparecen o firmen las proposiciones en nombre de otro, poder bastante al efecto.
3. - Estar en posesión del Documento de Clasificación Empresarial (D.C.E.).
4. - Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 23 y concordantes del Reglamento General de Contratación del Estado.
5. - Declaración expresa responsable de que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según las disposiciones vigentes, extremo que deberá justificar documentalmente el adjudicatario antes de la adjudicación definitiva (artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado).

6. - Justificante de haber constituido la fianza provisional a favor del Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos equivalente al 2 por 100 de la tasación.

El depósito al que hace referencia el párrafo anterior deberá hacerse en la Caja General de Depósitos de Castilla y León en la Delegación Territorial de Burgos, en metálico o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar fianza definitiva al 4 por 100 de remate, una vez adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

El precio del remate se incrementará en el 4 por 100 correspondiente al porcentaje de compensación del I.V.A.

Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada anteriormente.

Modelo de proposición:

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle ....., Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., con fecha ....., en representación de ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia ....., fecha ....., para la enajenación de ..... en el monte sito en el término municipal de ....., acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Burgos, 14 de mayo de 1996. - El Jefe de la Sección de Coordinación, P. A. José Ignacio Molina García.

3853.—11.400

#### Junta Vecinal de Leciñana de Mena

Resolución de la Junta Vecinal de Leciñana de Mena, por la que se anuncia la subasta del aprovechamiento, cuyo detalle es el siguiente:

Clase de aprovechamiento: Madera, haya.

Monte: Peña, núm. 560.

Unidades: 2.000 St.

Localización: «Los Pajarros».

Tasación: 1.000.000 de pesetas.

Precio índice: 1.250.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 1996.

Modo de liquidar: A liquidación final.

Garantía provisional: 50.000 pesetas (5% tipo).

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación, que se ingresará en las arcas de la Junta Vecinal.

La subasta de dicho aprovechamiento tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial en Villasana de Mena, el día siguiente hábil después de transcurridos veintiséis días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 14 horas, con la apertura de las plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio hasta las 13 horas del día de la subasta, ante el Secretario de la Junta Vecinal, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, después de transcurridos diez días hábiles al de la subasta, en iguales condiciones, precios y horas.

Modelo de proposición. — Don ....., de ..... años de edad, domiciliado en ....., provincia de ..... provisto del D.N.I. núm. ...., en nombre propio (o en representación de ..... ) como acreditado por ....., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ...., de fecha ....., toma parte en la misma y ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) y me someto a las condiciones del pliego. Declaro no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para optar a esta subasta. — Fechar y firmar.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario, art. 122.2 Real Decreto Legislativo 871/86.

Leciñana de Mena, 22 de abril de 1996. — El Alcalde-Pedáneo, Alejandro Valle Baranda.

3658.—5.700

## ANUNCIOS URGENTES

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en (N/Rf.<sup>3</sup>) ejecutivo otros títulos número 337/1993-c, promovidos por Lico Leasing, S. A., contra Galarza y Rodrigo, S. L., Niceto José Rodríguez Aguirrezábal, Fernando Maldonado Valderrama e Irene Maldonado Carlsson, se expide el presente a fin de dar vista de la tasación de costas y liquidación de intereses practicados en las presentes actuaciones y que fue condenada a pago dicha parte demandada, a los legales y desconocidos herederos de don Niceto José Rodríguez Aguirrezábal, a la mercantil Galarza y Rodrigo, S. L., a don Fernando Maldonado Valderrama y doña Irene Maldonado Carlsson, por término de tres días, dentro del cual las podrán impugnar, haciéndoles saber que el importe total asciende a la cantidad de un millón quinientas cincuenta y nueve mil quinientas veinte pesetas (1.559.520 ptas.).

Dado en Miranda de Ebro, a 17 de mayo de 1996. — La Secretaria (ilegible).

3897.—7.600

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

##### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en providen-

cia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 95/96-A, lesiones en agresión, se cita a Telmo Ferralpilha Dos Santos, nacido en Brunhoso (Mogadouro-Portugal) el 12 de febrero de 1972, hijo de Sebastián y Teresa y nacionalidad portuguesa, y a Martino José Beiroto, nacido en Brunhoso (Portugal) el 2 de febrero de 1969, hijo de José Augusto y María de Jesús, NIE X-0348874-X, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 17 de junio, a las 10,20 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 15 de mayo de 1996. — El Secretario (ilegible).

3859.—6.460

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 104/96-A, por denuncia formulada por Emilia Frades Morcillo, se cita a Fatiha Rezqui, sùbdita marroqui, y a Angel Cabrera Duque, D.N.I. núm. 06.952.116, nacido en Navas Madroño (Cáceres) el 6 de septiembre de 1950, hijo de Pedro e Isabel, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 17 de junio, a las 11,50 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 16 de mayo de 1996. — El Secretario (ilegible).

3860.—6.000

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### POLICIA LOCAL

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultado positivo, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
833/96	Santos Arribas San Juan	—	10.000
856/96	Eduardo Peña Romero	—	5.000
843/96	Alejandro Gallego Aparicio	—	10.000
903/96	Juan Cruz Hernando Revilla	—	5.000
912/96	Esteban Mencía Niño	—	5.000
925/96	Mateo García Val	—	5.000
930/96	Vicente Velázquez Casado	43.423.429	5.000
936/96	Mateo García Val	—	5.000
938/96	M.º Angeles Izquierdo Cast.	71.254.833	5.000
939/96	Julio Chico Galindo	—	10.000
944/96	ARANCORP.	—	5.000

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
948/96	César Rojo Cuadrillero	—	5.000
957/96	Antonio Barrasús Pecharr.	—	10.000
960/96	Luis Miguel Puertas Bravo	—	5.000
966/96	Miguel Pascual Bajo	12.948.251-X	10.000
961/96	Sonia Moral Gil	—	5.000
973/96	Caridad Bartolomé Salinero	—	5.000
978/96	Adrián Simón Hervás	—	10.000
980/96	M.ª Antonia Martín de Valm.	—	10.000
986/96	Pedro Tobes Caro	71.258.211-N	10.000
994/96	Inmaculada Benito Cano	45.422.410-D	5.000
1.001/96	Angel Martín Camarero H.	—	5.000
1.008/96	Tamaca, S. L.	—	5.000
1.014/96	Rodolfo de Diego Velasco	45.423.221-S	5.000
1.01796	M.ª Carmen Gete Castrillo	50.268.400-Z	10.000
1.03096	Mariano Cuñado Esteban	13.109.622	5.000
1.034/96	Heriberto C. Pérez de la T.	45.416.228-A	10.000
1.038/96	M.ª Aránzazu Lorenzo Mirand.	—	5.000
1.04196	José García Zaloña	12.950.000	5.000
1.045/96	José Fco. de la Fuente G.	—	5.000
1.047/96	Claudio Cristóbal Frías	45.417.892-E	10.000
1.050/96	Hermanos Cuñado Esteban S.	—	5.000
1.052/96	Oscar Arranz Peña	45.424.855-Q	10.000
1.060/96	Eva M.ª Tierno Conde	45.419.768-N	5.000
1.069/96	Braulio Glez. Sánchez	71.245.431-X	10.000
1.070/96	José Luis Ibáñez Sierra	51.048.816-V	10.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.101.04.07818 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles, alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, 21 de mayo de 1996. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

3898.—20.520

### Ayuntamiento de Lerma

Queda elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas del concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Empleado de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de personal laboral, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 84, de 3 de mayo de 1996.

El tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Diego Peña Gil, y suplente, don Miguel Angulo Arribas González.

Vocales:

Don Miguel Sánchez de la Hoz, y suplente, don Jesús Gutiérrez Yudego, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Lucio Mata Ubierna, y suplente, don José Manuel Barrio Eguiluz, en representación del personal técnico titulado.

Don Fernando Acuña Catrain, y suplente, don Pablo Martín, en representación del personal funcionario.

Don Joaquín Solano Gómez y don Miguel Angel de la Cruz Antón, en representación del grupo político del PSOE.

Secretaría: Doña Elena Martínez Ruiz, o funcionario de la Corporación en quien delegue.

La primera fase del ejercicio de la oposición se realizará el día 4 de julio de 1996, a las 10 horas, en el Centro de Educación de Adultos (Antiguo Teleclub), situado en la calle El Barco, 13, de Lerma.

La intervención de los aspirantes en las pruebas que no se realicen conjuntamente ha quedado fijado en el siguiente orden:

Admitidos:

- Pérez Maté, Fernando.
- Villa Pérez, Carlos.
- Abad Abad, Ciriaco.
- Martín González, Teófilo.
- Montes García, Gustavo.

Excluidos:

Ninguno.

Los sucesivos anuncios de las restantes actuaciones y ejercicios se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Lerma, 22 de mayo de 1996. — El Alcalde, Diego Peña Gil.  
3900.—6.000

Por Resolución de Alcaldía núm. 55/96, se aprueba definitivamente la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición convocada para la provisión de dos plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación por el sistema de promoción interna y de turno libre, resultando la siguiente:

Turno libre:

Admitidos:

- Ortega Pérez, María Concepción.
- Palacios Baños, Visitación.
- Pérez Pérez, Nuria Isabel.
- Riesgo Fernández, Alejandra.
- Román Rojo, Lara.
- Sáinz de Aja Labarga, Arturo.
- San Martín de la Hoz, José María.
- Vila Sánchez, Antonio.
- Arias Martino, Cecilia.
- Barrientos Arnáiz, Ricardo.
- Blanco Martínez, Regina.
- Calleja Hierro, Estrella.
- Carpintero Suárez, Miguel.
- Castellanos Martín, Valentín.
- Cordero Chamorro, María.
- Cuevas Martínez, Azucena.
- Díaz Gómez, Javier.
- Embil López, Javier.
- Fernández Bajo, María José.
- Fernández Matilla, Ana Cristina.
- Fidalgo Fernández, Cristina.
- García Alonso, María Jesús.
- Gil Peralta González de Castejón, Ana.
- González Alvarez, Teresa.
- González Ayala, María del Carmen.

- González Nogales, Reyes.
- Hornillos García, Teresa.
- López Ochoa, María Jesús.
- Martínez Acitores Quintana, Rosana.
- Muñoz Alvarez, Vicente.
- Muñoz García, Pedro.
- Estébanez Ruiz, Alberto Julián.

## Excluidos:

- Campoamor Cela, Sonia.
- Díez González, Pedro.
- Domínguez Bethencourt, Paloma.
- Gómez Baños, Luis Ignacio.
- Izquierdo Lucas, Ismael.
- Macho García, Montserrat.
- Montes Gómez, Margarita.
- Ortega Gaite, María Cristina.
- Ortega Ortega, María Dolores.
- Pendás Mendivil, María Begoña.
- Sanz Arnáiz, María Cristina.
- Tamargo Sánchez-Cueto, María Paz.
- Turrado Aldonza, María del Carmen.
- Vega López, Cristina.

## Promoción interna:

## Admitidos:

- Ortega Villanueva, María del Carmen.

## Excluidos:

Ninguno.

El orden de intervención de los aspirantes en las pruebas que no se ralicen conjuntamente es el previsto en la lista anterior, de conformidad con la Resolución de 4 de marzo de 1996 de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

El tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Diego Peña Gil, y suplente, don Jesús García González.

## Vocales:

Don Jesús Gutiérrez Yudego, y suplente, don Miguel Sánchez de la Hoz, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Miguel Romero Martínez, y suplente, don Juan Manuel Varea Casado, en representación de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Fernando López Gutiérrez, y suplente, don Luis Miguel González González, ambos Secretarios-Interventores, como representantes funcionarios de otra Entidad Local.

Don Joaquín Solano Gómez y don Miguel Ángel de la Cruz Antón, en representación del grupo político del PSOE.

Secretaría: Doña Elena Martínez Ruiz, o funcionario de la Corporación en quien delegue.

El primer ejercicio se realizará el día 26 de junio de 1996, a las diez horas, en el Centro de Educación de Adultos situado en calle El Barco, núm. 15, de Lerma (antiguo Teleclub), en llamamiento único.

Los sucesivos anuncios de las restantes actuaciones y ejercicios se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Lerma, 22 de mayo de 1996. — El Alcalde, Diego Peña Gil.

3901.—13.300

### Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 20 de mayo actual, el proyecto de remodelación y urbanización de la Plaza en Pedrosa de Duero, redactado por el Arquitecto Angel Blanco Peñalba, por importe de 5.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de información pública, examen y presentación de objeciones.

Pedrosa de Duero, 20 de mayo de 1996. — El Alcalde, Alejandro Páramo Arroyo.

3862.—6.000

### Ayuntamiento de Susinos del Páramo

Este Ayuntamiento, previa aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas, acordó en Concejo Abierto celebrado con fecha 27 del mes de abril último, anunciar subasta pública para enajenar el inmueble de propiedad municipal, sito en la calle Las Animas, núm. 35.

Mide 150 m.2.

Linda: Entrando, Casa Consistorial; Izda. calle; frente, calle Las Animas; espalda o fondo, calle Las Eras.

Tipo de licitación: 1.147.500 pesetas, al alza.

Garantías:

- a) Provisional: 2%.
- b) Definitiva: 4% de la adjudicación.

Forma de pago: Antes de la formalización de la escritura pública.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones, presentadas en lo esencial al modelo que se inserta, suscritas por el licitador o persona que legalmente le representen, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, con la inscripción «Proposiciones para tomar parte en la subasta de enajenación del inmueble sito en la calle Las Animas, núm. 35, de Susinos del Páramo».

Modelo de proposición: Don ....., mayor de edad, estado ....., profesión ....., D.N.I. núm. ...., expedido el ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta, y del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., toma parte en la subasta comprometiéndose a adquirir el bien o finca urbana descrito en ambos documentos en el precio de pesetas ..... (letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán con el modelo de proposición y en el mismo sobre la siguiente documentación:

a) D.N.I. o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad previstas en el art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, en cuanto sea de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Documento acreditativo de haber constituido garantía provisional.

d) Declaración jurada por el licitador o persona que legalmente le represente comprometiéndose a destinar el inmueble de acuerdo con el uso y calificación urbanística resultante.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la oficina del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las 10 a las 14 horas.

Apertura de plicas: Se efectuará en estas Dependencias Municipales a las 12 horas del día siguiente al en que termine el plazo para la presentación de las proposiciones y el acto será público.

Susinos del Páramo, 14 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

3863.—19.000

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por don Cecilio Santiago Plaza en representación de Odarpi, S.C.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de selección de semillas, proyecto de «Modernización de planta de procesado de semillas», en la calle Cervantes, s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Melgar de Fernamental, 22 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

3902.—6.000

### Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina

Don Fidel García García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Aprobado inicialmente por esta Alcaldía en 20 de mayo de 1996 el proyecto técnico denominado «Pista polideportiva en Valderrama», redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.860.448 pesetas, se somete a información pública por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial aludido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, 20 de mayo de 1996. — El Alcalde Presidente, Fidel García García.

3904.—6.000

Don Fidel García García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Aprobado inicialmente por esta Alcaldía en 20 de mayo de 1996 el proyecto técnico denominado «Ampliación del abastecimiento de agua y saneamiento en Cubilla de la Sierra», redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.331.561 pesetas, se somete a información pública por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial aludido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, 20 de mayo de 1996. — El Alcalde Presidente, Fidel García García.

3905.—6.000

### Ayuntamiento de Atapuerca

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1996, el pliego de condicio-

nes económico-administrativas que han de servir de base en la subasta para el arrendamiento de los inmuebles urbanos (viviendas) denominados «Casa maestra» y «Casa escuela antigua del maestro», de titularidad municipal, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

A) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

B) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días naturales, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

C) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

\*\*\*

*Pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir en el contrato de arrendamiento de las fincas urbanas denominadas «Casa maestra» y «Casa escuela antigua del maestro» de titularidad municipal*

Cláusula primera. — Objeto del contrato. — Lo constituye el arrendamiento de los inmuebles urbanos (viviendas) de naturaleza patrimonial denominados «Casa maestra» y «Casa escuela antigua del maestro», que responden a las siguientes descripciones:

Casa maestra. — Edificio situado en la plaza Pablo Virumbrales, núm. 1, de Atapuerca, consta de dos plantas de 81 m.<sup>2</sup> cada una, construida en piedra de mampostería. Se halla inscrita en el Libro de Inventarios y Registro de Bienes del Ayuntamiento.

Casa escuela antigua del maestro. — Edificio situado en la calle Enmedio, 79, de Atapuerca, consta de edificio de una planta de 12 m.<sup>2</sup> y otro de dos plantas de 39 m.<sup>2</sup> cada una, construida en piedra de mampostería. Se halla inscrita en el Libro de Inventarios y Registro de Bienes del Ayuntamiento.

Cláusula segunda. — Tipo de licitación. — Los tipos de licitación, que podrán ser mejorados al alza, se fijan en 200.000 pesetas anuales para el inmueble denominado «Casa maestra» y 80.000 pesetas anuales para el inmueble denominado «Casa escuela antigua del maestro».

Cláusula tercera. — Duración del contrato. — La duración del contrato será de cinco años no prorrogables, iniciándose su vigencia en la fecha de la formalización del contrato.

Cláusula cuarta. — Forma de adjudicación. — El sistema de adjudicación será la subasta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Cláusula sexta. — Presentación de proposiciones. — Se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento, una vez transcurridos ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las horas de oficina al público, es decir, los lunes a partir de las 18 horas. El plazo de presentación de proposiciones terminará el mismo día de la subasta con una hora de antelación a la hora de celebrarse el acto de apertura de pliegos.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores asciende a un porcentaje del 2 por 100 del tipo de licitación inicial fijado para la finca a la cual se licita y se constituirá bien en metálico o talón bancario a favor de este Ayuntamiento.

Cláusula séptima. — Contenido de las proposiciones. — La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional de las cláusulas de este pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Se presentarán tantas proposiciones separadas como fincas a las cuales se licita.

Las proposiciones para tomar parte en la presente adjudicación se presentarán en sobre cerrado, escrita a máquina o en letras de imprenta y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o enmiendas que impidan conocer claramente al Ayuntamiento la oferta. Por otra parte, cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, dando lugar su incumplimiento a la desestimación de las proposiciones presentadas. El sobre presentado se ajustará a la literalidad siguiente:

«Proposición que suscribe don ....., para tomar parte en la subasta del arrendamiento del inmueble urbano denominado ....., convocado por el Ayuntamiento de Atapuerca».

– Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en la calle/plaza de ....., provincia de ....., y provisto de D.N.I./N.I.F. número ....., en nombre propio o en representación de ....., como acreditada por poder notarial, enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., sobre arrendamiento de la casa denominada ....., tomo parte en la misma, ofreciendo en concepto de renta anual la cantidad de ..... pesetas (letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación y que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

– Documentación adjuntar en el sobre:

1. – Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal.
2. – Resguardo de haber constituido la garantía provisional.
3. – Escritura de poder si se actúa en nombre de otra persona.
4. – Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración.
5. – Declaración expresa de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Cláusula octava. – Apertura de proposiciones. – La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de la Casa Consistorial de Atapuerca, a las 19 horas del día 22 de junio del presente año, siendo el acto público.

Cláusula décima. – Fianza definitiva. – La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se fija en el 4 por 100 del precio de la adjudicación por los cinco años de duración del presente contrato.

La fianza podrá ser en metálico, o aval bancario y depositarse en la Caja de la Corporación o en la Caja General de Depósitos.

Cláusula dcimoséptima. – Régimen de pagos. – Se establece el día 31 de diciembre, debiendo facilitar el arrendatario la cuenta bancaria a este Ayuntamiento, donde girar dichos cargos.

Cláusula decimoctava. – Si resultare desierta alguna de las viviendas, se celebrará una segunda subasta el día 29 de junio, a la misma hora, lugar y condiciones de la primera.

Atapuerca, 21 de mayo de 1996. – El Teniente de Alcalde, Jaime Rodrigo Cerdá.

3899.—21.660

### Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Aprobado por el Pleno de la Corporación de Olmedillo de Roa, en sesión celebrada el 21 de mayo de 1996, el pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación mediante subasta del arrendamiento del coto de caza de Olmedillo de Roa, con número 10.305.

Dicho pliego permanecerá expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta pública.

Objeto: El arrendamiento de los aprovechamientos de caza del coto de Olmedillo de Roa, número 10.305, con una superficie de 2.608 hectáreas.

Duración: El arrendamiento se establece en seis años, contados por campañas cinegéticas, dando comienzo en la temporada de caza 1996-1997 y finalizando en la temporada de 2001-2002, ambas inclusive.

Tipo de licitación: Se fija en dos millones de pesetas (2.000.000 de ptas.) de renta anual más IVA, con subida anual del IPC, acumulable de un año para otro.

El pago se efectuará durante la primera quincena del mes de junio de cada año.

Fianzas: Se constituirá una fianza provisional, por importe del 5 por 100 del precio de licitación, en el momento de presentación de plicas, y una fianza definitiva, por importe del 6 por 100 del precio de adjudicación a la firma del contrato.

Proposiciones: Deberán presentarse en las oficinas municipales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 12 horas del día en que se celebre la subasta, ajustadas al modelo que al final se inserta y con la documentación que se especifica.

La subasta se celebrará en el salón del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa, a las 13 horas del martes siguiente a que se cumplan los veintiséis días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda con las mismas condiciones, en el mismo lugar y a la misma hora, el martes siguiente a que transcurran diez días hábiles a partir del día posterior a la fecha de celebración de la primera.

Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., y D.N.I. ...., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio o en representación de ....., como acreditado con ....., enterado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha ....., para la adjudicación del aprovechamiento cinegético BU-10.305 del municipio de Olmedillo de Roa, enterado, asimismo, del pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta que se acepta íntegramente, ofrece por el referido arrendamiento la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

Acompaña los siguientes documentos:

- a) Recibo de haber depositado la fianza provisional.
- b) Fotocopia del D.N.I. o poder bastantado si se obra en representación de otra persona o entidad.
- c) Declaración del licitador de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

Olmedillo de Roa, 21 de mayo de 1996. – El Alcalde, Miguel Angel Muñoz Martínez.

3903.—25.460